${Sigobius}   
Al contestar cite este número

${Ciudad}, ${Fecha}

Señores  
**${Observaciones}**  
[EDITAR]  
Ciudad

Asunto:            Solicitud embargo de salario.   [edita]

                        Expediente No. ${Numero}

Proceso contra {sancionado}

En el proceso de Cobro Coactivo No. ${Numero}, que adelanta la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (o seccional según el caso), mediante Resolución No. ${Resolucion} del [EDITAR], de la cual anexo, se decretó el embargo de salario, a nombre de ${Sancionado}, con ${TipoDocumento} No. ${documento}

El embargo es por valor de ${ObligacionTotalLetras} M/CTE. ( ${ObligacionTotal} ) conforme los límites establecidos en el art. 838 del E.T.

Dado que el empleador es el único conocedor del salario devengado por su empleado, en este caso, ${Sancionado}, sírvase proceder de conformidad a lo dispuesto en el Art.154 del Código sustantivo del trabajo., Art. 155 C.S.T. modificado por el Art.3 de la ley 11 de 1984.

Es del caso precisar  que el Art. 839-1, paragrafo 3 del  Estatuto Tributario, señala:

Que las entidades, a quienes se les comunique los embargos, que no den cumplimiento oportuno con las obligaciones impuestas por las normas, responderán solidariamente con el constituyente por el pago de la obligación.

Por lo anterior, sírvase proceder de conformidad.

Con los valores retenidos deberán consignarse en el Banco Agrario en la Cuenta corriente denominada MULTAS Y SUS RENDIMIENTOS  No. 3-0820-000640-8, a nombre de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con NIT No. 800.093.816-3

Cordial saludo,

${Abogado}  
${AbogadoEjecutor}

${usuario} 20/11/2023